

- Inicio empresarial.
- Empleabilidad e itinerarios de empleo.
- Atención sociosanitaria.
- Mantenimiento básico de edificios.
- Economía doméstica.
- Alfabetización y alfabetización digital.
- Costura.
- Preparatoria ESO.

Analizando los datos recogidos en la Viceconsejería de la Mujer y Juventud, concluimos sabiendo que en el último año más de 280 mujeres han participado en estas acciones formativas, siendo, en términos generales, mujeres mayores de 35 años, casadas y con hijos (entre 1 y 3 hijos).

El objetivo principal de dichos cursos formativos se realizan con vocación de favorecer la inserción laboral de estas mujeres, pero sin olvidarnos del derecho de conciliación de la vida personal y familiar, y, por lo tanto, se imparten en un horario adaptado a estas necesidades, de manera que, las usuarias pueden desarrollar dichos cursos de manera efectiva y sin tener que desatender las responsabilidades familiares o personales.

3. Denuncias, sentencias condenatorias y órdenes de protección concedidas por violencia de género.

A continuación, se muestran los datos de violencia de género en Melilla correspondientes al año 2016.¹⁹

- Denuncias presentadas: **411**
- Medidas judiciales de protección otorgadas: **164**
(De las cuales 136 penales y 28 civiles)
- Órdenes de protección solicitadas: **51**
- Órdenes de protección adoptadas: **49**
- Porcentajes de sentencias condenatorias entre los enjuiciados: **75,8 %**

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, se cuenta con un total de 411 denuncias presentadas en el año 2016 en Melilla, lo que supone un aumento importante con respecto a las denuncias presentadas en los últimos 5 años por violencia de género.

Este aumento de denuncias refleja que las campañas nacionales y locales, en contra de la violencia de género, llevadas a cabo por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Viceconsejería de la Mujer y Juventud, están dando sus frutos.

En las campañas desarrolladas por dicha Viceconsejería, se recuerda la importancia de la conveniencia de denunciar los malos tratos, tanto por parte de la mujer víctima, como por parte de las/ los familiares y allegadas/os, quienes sean testigos o conocedores de una situación de violencia de género, así como, el deber de los profesionales que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, detecten una situación de violencia de género.

Denunciar la violencia de género es un paso esencial para romper con el silencio que durante muchos años ha alimentado esta lacra y, por lo tanto, concienciar a la sociedad de que es labor de todos y todas, luchar contra la manifestación más cruel y vejatoria de la violencia, ello, en pro del derecho fundamental a la vida.

Haciendo un recuento de las denuncias presentadas en el año 2016, resulta necesario hacer la siguiente diferenciación:²⁰

¹⁹ Fuente: Datos estadísticos por Partido Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

²⁰ Fuente: Datos estadísticos por Partido Judicial del Consejo General del Poder Judicial.